

ACUERDO No. 07 DE 2019

"Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Pública No. 1280 de 2010 se consituyó la Empresa Férrea Regional S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, su régimen jurídico es el establecido en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes vigentes o las que la sustituyan o modifiquen. Sus órganos de dirección y administración son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Gerencia General.

Que el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa señala que la Junta Directiva tiene, entre otras, las siguientes funciones: (k) Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. (n) Aprobar la estructura interna del organismo, su planta de personal, el régimen de remuneraciones y la clasificación de los empleos, de acuerdo con estos estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No. 3 de 2011, se estableció la "organización interna mínima, el manual de funciones y competencias laborales de la Empresa Férrea Regional S.A.S., EFR S.A.S", el cual fue modificado por el Acuerdo 001 de 2015.

Que existe el estudio técnico para la modificación de la planta de empleos en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Extraordinario 19 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, que cumple los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas en el Orden Territorial.

Que mediante oficio del 23 de agosto de 2018, la Secretaría de la Función Pública del Departamento de Cundinamarca, expidió concepto técnico favorable para el ajuste institucional de la EMPRESA FÉRREAL REGIONAL S.A.S.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad emitió concepto de viabilidad presupuestal para el establecimiento de la planta de personal de la Empresa Férrea Regional S.A.S.\.





empresa férrea regional

"Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de Contratos de trabajo de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones."

Que se hace necesario modificar la planta de empleos públicos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la Empresa Férrea Regional S.A.S., a fin de que responda a la nueva organización interna y a las funciones establecidas para la Sociedad en sus Estatutos.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Suprímase el siguiente empleo público de la planta global de empleos públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S:

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Director Administrativo (Director de Asuntos Legales y Corporativos)	009	10
1	Asesor (Gerencia General)	105	02

PARÁGRAFO: Los empleos suprimidos en el presente Acuerdo, se mantendrán en planta, mientras sus titulares gocen de protección jurídica especial originada en la situación de prepensionados. Una vez desaparezca la condición de especial protección, quedará automáticamente suprimido el empleo.

ARTÍCULO 2°. Establézcase las plantas de empleos públicos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S de la siguiente manera:

Planta del Despacho del Gerente General

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	11
1	Técnico Administrativo	367	02
1	Conductor Mecánico	482	06
3	TOTAL EMPLEOS		

Planta Global de Empleos

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Subgerente General	084	10 %



Calle 26 No. 68 C - 62 - oficina 407 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008











empresa férrea regional

"Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de Contratos de trabajo de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones."

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
2	Jefe de Oficina	006	01
1	Jefe de Oficina Asesora	115	06
1	Jefe de Oficina Asesora	115	07
1	Jefe de Oficina Asesora	115	10
3	Director Técnico	009	09
1	Director Administrativo	009	08
3	Subdirector Técnico	068	06
1	Tesorero	201	10
14	TOTAL EMPLEOS		

PARÁGRAFO. Los empleos públicos definidos en el presente artículo son de libre nombramiento y remoción, salvo el empleo de Jefe de Control Interno, quien será designado por el Gobernador del Departamento para un periodo fijo de cuatro años, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011. El actual Jefe de Control Interno de la Empresa terminará su periodo fijo como Jefe de Oficina código 006 grado 04, bajo el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 3°. Para el cumplimiento de las funciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S se autoriza el siguiente número de contratos de trabajadores oficiales:

Denominación	N° Contratos de Trabajadores Oficiales	Grado de Asignación Mensual
Profesional Especializado 1	15	10
Profesional Especializado 3	3	07
Profesional Especializado 3	7	06
Profesional Universitario 1	4	05
Profesional Universitario 2	- 1	03
Profesional Universitario 3	16	02
Técnico 1	1	04
Auxiliar 1	1	07
TOTAL DE CONTRATOS DE TRABAJADORES OFICIALES	48	

ARTÍCULO 4°. Las asignaciones de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, será el correspondiente a los grados por nivel \



Calle 26 No. 68 C - 62 - oficina 407 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

₩ www.efr-cundinamarca.gov.co











"Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de Contratos de trabajo de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones."

jerárquico en la escala salarial establecida por la Asamblea Departamental en el incremento anual a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos de la administración departamental, para cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 5°. Adoptar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales con la Descripción de los Empleos Públicos del presente Acuerdo, de conformidad con la nomenclatura, denominación y clasificación señalada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°. El Gerente General, efectuará mediante acto administrativo la distribución de los empleos de la planta, teniendo en cuenta la Organización Interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Sociedad.

ARTÍCULO 7°. Los empleos públicos vacantes de la planta de personal, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 y 785 de 2005, y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 8°. El número de contratos de trabajadores oficiales autorizados y la planta de empleos públicos prevista en el presente Acuerdo será provista de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

ARTÍCULO 9°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los actos administrativos y demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 01 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019

FRANCISCO SALCEDO CAYCEDO Presidente de la Junta Directiva

NAZIR YABOR MOTTA Secretario de la Junta Directiva



Calle 26 No. 68 C - 62 - oficina 407 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

⊗ www.efr-cundinamarca.gov.co





